



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F. 11 de febrero de 2008.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100001308**, presentada el día 17 de diciembre de 2007, (en virtud del cambio de ciclo y toda vez que el Instituto Federal de Acceso a la Información emitió el Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del IFAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 de marzo de 2007, el Sistema de Solicitudes de Información (SISI) registra automáticamente una asignación de folio de solicitud actualizando el período de registro, en el caso que nos ocupa el 7 de enero de 2008).

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 7 de enero de 2008, se recibió la solicitud número 1117100001308, a través del medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“CURRICULUM VITAE DEL C. HECTOR TORRES MARQUIN (CON DOCUMENTOS PROBATORIOS) IFAVOR (sic) DE INDICAR EL PUESTO QUE OCUPA DE ACUERDO AL CATALOGO.

Otros datos para facilitar su localización

AV. JOSE LORETO FABELA ESQ. AV. 508 UNIDAD ARAGON C.P. 07950 TELS. 55518191, 55518639, RED IPN 57296000-42055” (sic)

SEGUNDO.- A través del oficio no. AG-UE-01-07/3374 de fecha 17 de diciembre de 2007, la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, procedió a turnar la solicitud de información al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”, del Instituto Politécnico Nacional, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO. Mediante el oficio No. CVMD/0038/08, de fecha 14 de enero de 2008, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”, contestó:

“...me permito informarle que el C. HÉCTOR TORRES MARQUIN tiene puesto de Redactor y Corredor de Texto ‘A’ Nivel 6 de acuerdo al catálogo y su documentación probatoria en versión pública y clasificada, en virtud de contener filiación, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lugar de nacimiento, estado civil, domicilio, teléfono, fotografía, calificaciones, curp, consta de 4 fojas cuyo envío a esa dependencia queda sujeto hasta en tanto el solicitante de la información, cubra el costo a que se refiere el Artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental” (sic)



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece que los particulares tendrán acceso a la información pública, y habiéndose cerciorado que es **INFORMACIÓN PÚBLICA** la referente al **puesto que ocupa de acuerdo al catálogo el C. HECTOR TORRES MARQUIN**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones III y V de la Ley en cita, y que tendrá acceso a dicha información inmersa en el cuerpo de la presente resolución en el contenido del Resultando Tercero de la presente resolución.

TERCERO.- Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso a la información, se cercioró que se efectuara una búsqueda dentro de los archivos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez", y derivado de que el **Currículum del C. HECTOR TORRES MARQUIN**, anexo del oficio número CVMD/0038/08 de fecha 14 de enero de 2008, posee información tanto de carácter público, como datos confidenciales y toda vez que cuenta con datos personales como: Número de Filiación, Fecha de Nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Lugar de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio y Teléfono particular, Fotografía, Calificaciones y Clave Única de Población (CURP), atendiendo a lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 18 fracción II, 19 y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo, fracciones I, II, VII, VIII, XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal, se clasifica la información como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, la información solicitada por el particular en los Archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO.- Con fundamento en los preceptos legales invocados en el punto que antecede de la presente Resolución, así como en los artículos 43 segundo párrafo y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma el **carácter parcialmente CONFIDENCIAL** de la información solicitada.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

QUINTO.- Con base en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la información referente a: **Currículum del C. HECTOR TORRES MARQUIN**, información que consta de **4 fojas útiles**; asimismo se indica que respecto a: **puesto que ocupa de acuerdo al catalogo el C. HECTOR TORRES MARQUIN**, se encuentra inmersa en el contenido del Resultando Tercero de la presente resolución.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene como información pública lo referente a: **puesto que ocupa de acuerdo al catalogo el C. HECTOR TORRES MARQUIN**.

SEGUNDO.- Con base en las facultades que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a través del artículo 45, fracción I, le confiere al Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, y de los Criterios de Clasificación de Información Confidencial publicados en su página de transparencia, se dicta la presente Resolución, para el efecto de **clasificar como parcialmente CONFIDENCIAL el currículum del C. HECTOR TORRES MARQUIN**, solicitados por el particular a esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a: **currículum del C. HECTOR TORRES MARQUIN**, que consta de **4 fojas útiles**, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos correspondientes, con base en el artículo 3 de los Lineamientos para Elaborar las Versiones Publicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento.

CUARTO.- Comuníquese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.

